



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|------------------------------------------|
| Proceso | Sucesión |
| Causante | María Inés Junca Galindo |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2016-00158-00 |
| Providencia | Auto sustanciación #779 |

En virtud del poder presentado por MARTHA INES BAUTISTA JUNCA, quien ostenta la calidad de heredera en el proceso sucesorio, se procede a otorgar personería procesal al abogado MISAEL ALEJANDRO MUÑOZ FRANCO, para que intervenga en la causa en representación de los intereses de la heredera mencionada, con pleno respeto a las facultades conferidas en el poder correspondiente. Se le insta a colaborar activamente en todos los actos procesales pertinentes.

Adicionalmente, se solicita que el mencionado profesional del derecho informe si llevará a cabo las correcciones en el trabajo de partición. En caso afirmativo, se le requerirá contar con el poder expreso de todos los herederos reconocidos en la sucesión.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 058 de 04 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario